

CARTA DEL CIUDADANO

MANUEL G. PEDRAZA

AL SR. GENERAL D. MELCHOR MUZQUIZ.

Sr. GENERAL D. MELCHOR MUZQUIZ.

Veracruz noviembre 14 de 1832

Estimado paisano, amigo y señor.—Antes de dirigir á V. mis letras quise instruirme fundamentalmente del estado político de la república: distante de ella en un país extranjero no podía tener ideas precisas de todos los pormenores de la revolución, sin cuyo requisito no es fácil formar juicio seguro de los males, ni atinar con los remedios; para conseguir lo primero é iniciar lo segundo me he tomado algunos días después de mi arribo á esta ciudad, y hoy comunico á V. el resultado de mis meditaciones, fruto de cuanto he leído y oído sobre la difícil cuestión que divide á los mejicanos, y atiza la funesta guerra civil.

Como me lisongeo que ambos nos conocemos recíprocamente, no he dudado esponer á V. mi opinion lisa y llana, quiero decir que le hablo á V. como á un amigo, como á un patriota, como á un ciudadano. La ciega fortuna ha colocado á V. y á mí en una posición escabrosa, de la que se nos observa por nuestros compatriotas, por los extranjeros y por la posteridad. Un paso falso mancharia nuestra reputación; un error comprometera la suerte de un gran pueblo, y al meditar en tan angustiada situación el corazón se estremera, y la pluma cae de la mano. ¿Como conducimos en esta solemne época de nuestra vida? ¿como! proponiéndonos el bien público por regla de nuestra conducta, y cerrando los oídos á las sugestiones del interés y al eco de las pasiones.

Cuando el gobierno del general Bustamante se creyó consolidado, yo vi agitarse los elementos de una reacción fuerte y sostenida por que es un equívoco persuadirse que una sociedad que goza de la libertad de publicar sus ideas pueda ser sojuzgada por el terror, ó dirigida por una oscura camarilla. Los pueblos que sufren con disgusto el rigor de los magistrados, luego que conocen sus derechos y encuentran quien les defienda su causa se pronuncian con decisión y lo hacen todo hasta conseguir el triunfo. Partiendo de estos antecedentes que la experiencia ha vuelto datos equívocos para vacilar en política, me persuadi allí á el silencio de mi retiro: de lo inevitable de un nuevo sacudimiento social, muy mas intenso que cuantos he añadido á los atras á nuestra patria desgraciada.

En enero de este año se realizó mi prevision; el gabinete del general Bustamante despreció la declaración de estas guarniciones, llamando a sonada militar á un suceso de la mas alta importancia. Ya hemos visto el error de aquella funesta administración, que no supo conocer el estado moral del pueblo que regía. Una asonada militar se circunscribe á un juicio, y no arrastra en pos de sí el voto uniforme de corporaciones ilustres, de autoridades respetables, y de hombres patriotas y á todas luces distinguidos. El pronunciamiento de Veracruz hoy es una causa nacional; reconocida por la mayoría de la republica, apoyada por el voto de millares de ciudadanos, y defendida por una fuerza armada de mas de 15 mil hombres. Recuerdo á V. estos hechos para que reflexione que lo que se llamó a sonada, aun permitiendo que en el principio mereciera tal calificación, actualmente se ha ennoblecido y legitimado por la adhesión de una masa numéricamente mayor que la que sostiene al gobierno.

Decia poco antes que el silencio de mi retiro prevenia la tempestad que amenazaba al gobierno, miré erijido del general Bustamante; allí iba sabiendo sucesivamente los sucesos posteriores, cuando en julio recibí la primera invitación del excmo. sr. general Santa-Anna relativa á regresar á la república y encargarme de la suprema magistratura: dicha invitación no habia entrado en mi calculo, ni entonces me pareció conveniente aceptarla. Consideré muy despacio lo que como mejicano debía á mi patria y lo que me debía á mí mismo, respondí negativamente al llamamiento. A los dos meses de este incidente arribaron á la N. Orleans segundos comisionados, y como antes de que me vieran (yo residia 700 leguas lejos de aquella ciudad) se traslució el fin de su viaje, los papeles públicos del Norte se ocuparon del objeto de su misión, de la que fui informado por ellos así como de la opinion de los Diaristas mas célebres de aquel pueblo libre: ellos estaban conformes en que yo debía prestarme al segundo llamamiento, y sin embargo no me determiné hasta examinar los fundamentos en que se apollaba: examinados éstos no pude resistirme al voto general, y me decidí á hacer por mi patria un nuevo sacrificio. Si, sr. general, el paso que he dado me cuesta mas que cuanto he padecido en el decurso de mi vida agitada; para resolverme he tenido que vencer mi firme resolución de no injerirme jamas en los negocios; me ha sido preciso triunfar de mi amor propio, fuertemente empeñado en aquella resolución que ha sido pública; he contrarrestado los temores que me inspiraban las enormes dificultades que se opondrían á la misión de que me iba á encargar; me ha sido preciso sobreponerme al miedo de poder hacer el mal en vez del bien que se espera; he combatido mis intereses y mis pasiones; he transitado con una muger delicada y sin descansar un solo dia por centenares de leguas de país infestado del cholera morbus; y haciendome en fin superior á mí mismo he llegado a los umbrales de la patria, al suelo que me vio nacer, a sufrir quizá las interpretaciones de la malignidad, la oposicion de unos,

DEL USO DEL LIC. IGNACIO HERRERA TEJEDA.

BIBLIOTECA DEL MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Las referencias de otros, las calumnias de los mal-querientes, y la beldad de los egoístas.

Todo ello sin embargo importa poco si acierto á promover el bien común, y á cooperar á la terminación de la guerra civil. Yo aspiro ser general á una grande recompensa, y tan grande que ningún precio es costoso para conseguirla; esa recompensa es la gloria que resulta del bien obrar. Como ya voy á viejo pronto desapareceré de la escena, y he aquí por que busco mas bien la aprobación de la posteridad que la de la generación presente: esta generación agitada en todos sentidos, se trasporta hacia los extremos, pero otra y otras van á sucederle, y ellas darán á V. y á mí el lugar que hayamos sabido merecer.

En lo que antecede está imbíbida la idea de la conducta que me propongo seguir, libre hasta hoy de resentimientos y de afecciones de deso y pretendo obrar sin mas influencia que la de la ley, ni mas guía que la razón. Yo no he venido á acaudillar partidos, ni á ser instrumento de venganzas; como hombre público los amigos y los enemigos son para mí la misma cosa. En algun tiempo he dado pruebas de esa imparcialidad, y si mi carácter ha sido sindicado de rigidez y de dureza, siempre se me ha hecho la justicia de no crearme parcial. Hoy el infortunio debe haber moderado, cuando no corregido, algunos de mis defectos; y sobre todo el juez que debe fallar sobre mis obras es incesorable, y el temor que inspira su fallo será á la vez un freno que me contenga, y una garantía para los mejicanos.

Aquí tiene V. amigo mío una profesion de mi fe política; me ha sido forzoso hablar de mi persona por la influencia que ella pueda tener en los negocios; paso ya á tratar de estos, y á iniciar el remedio de los males que nos aflige.

Los escritores nacionales hacen tiempo que tratan la gran cuestion que ocupa á todos los mejicanos pensadores; no es fácil añadir nuevas observaciones ni encontrar la salida al laberinto formado de los interminables debates sobre la materia; por otra parte, yo desconozco el derecho público, y no me sería dado elucidar una cuestion intrincada por sí misma, oscurecida por la esageracion de las pasiones, y que tal vez gira sobre contradicciones insuperables. Espondré sin embargo mi dictamen conducido por mi sola razón; y si el no desvanecer las enormes dificultades, se aleja por lo menos del absurdo.

Se trata de legitimar al primer magistrado de la nacion para partir de un principio legal y reconocido al restablecimiento del orden alterado. Es indudable que mi eleccion en 828 fué legitima, y que en ella se cumplieron todos los requisitos de la ley fundamental: si la camara de 829 la dió por insubsistente no tuvo facultad para ello, y aquel decreto fué nulo, tal ha sido la opinion uniforme, y ese punto está fuera de cuestion: resulta pues, que el derecho constitucional á la presidencia de México existe en mi puesto que no fué admitida la renuncia que hice de él. Basta aquí creo que hay una conformidad en las opiniones, y que solo difieren en las circunstancias preliminares á la posesion: algunos creen esencial el requisito de la calificación de la camara de 829; otros el de la de 831 y no pocos juzgan innecesaria esa calificación. La de la camara de 829 no puede tener hoy efecto por que no existe, y reunida para ese fin pre-vidiendo de la casi imposibilidad de lograr la reunion oportunamente, sería abrir la puerta á abusos sucesivos de mucha trascendencia. La calificación de la camara de 831 está embarazada por sus mismos decretos, puesto que el congreso general ha dicho que no está en sus facultades revisar los actos electorales y privativos de la camara de 829; en ese decreto no hay exactitud, porque la calificación que hizo aquella camara no puede

llamarse tal por atentatoria á la constitucion y prerrogativas de los Estados; de que resulta que hasta el día no está legalmente calificada la eleccion, y la camara actual pudo muy bien calificarla: pero el congreso ha querido imitar á Cortes cuando quemó las naves que lo condujeron á estas playas, y en ese proceder se ha manifestado una parcialidad impropia de legisladores previsivos, pues que han cerrado la puerta para quedarse sin salida en un recinto mezquino. La opinion pública que falla del mismo modo sobre las corporaciones que sobre los individuos pronunciará algun dia su sentencia acerca del proceder del presente congreso de la union.

No queda pues otro arbitrio que tomar posesion del puesto supremo sin la calificación preliminar. El fin de la constitucion al preceptuar ese requisito fue sin duda evitar una suplantacion, un equívoco ó un engaño, que en el caso de ahora no debe temerse: la nacion entera tiene hecha esa calificación, y nada hay sin duda mas respetable. Opino pues, que V. asiendo superior á las circunstancias del momento, tiene facultad y aun obligacion de consignar el puesto que ocupa al individuo que fué nombrado, bajo todas las condiciones que la ley requiere.

Otra de las graves dificultades que ocurren en nuestra situacion política es haberse pasado el tiempo prefijado para las elecciones de presidente vicepresidente, diputados y senadores; ha sido en efecto un mal que haya desaparecido el día en que debió hecharse la ancla de nuestra esperanza, la eleccion espontanea, libre, legal y legitima del supremo magistrado: era y debía ser el principio de una nueva época pero si el tiempo pasó ya, y no es posible reproducirlo ¿que remedio? No queda otro que señalar un día que reemplace al 1.º de setiembre, y fijar otro en que el futuro congreso empiece á funcionar; de manera que el nuevo presidente se posea del mando el 1.º de abril, ó en su falta accidental el individuo, ó individuos que ordena la constitucion: el caso es, que los funcionarios amovibles no fungen en día mas de los que previene la ley, pues nada habria tan siniestro, y destructor del sistema como la permanencia de estos mandatarios en la comision que les confiere el pueblo, pasado el plazo que la ley misma los señala.

Aquí tiene V. mi opinion acerca de los puntos principales que forman la enredada cuestion del día; ella salva la esencia de las cosas, y evita las consecuencias funestas que se seguirán obrando de otra manera. Este mi dictamen será impugnado acaso por los interesados en perpetuar nuestras disensiones, ó por los optimistas que estando mal no se contentan con mejorar, y aspiran á la suma perfeccion. Repito y convengo en que mi parecer no salva todas las dificultades, pero por lo menos se aleja de los absurdos: si algun individuo de los muchos que traian de la cosa pública ofrece un expediente mas sencillo legal, y practicable para remover los embargos y acallar las reclamaciones de los pronunciados yo seré el primero en ceder á la razón. Al concluir esta carta suplico á V. mi buen amigo que medite bien lo que antecede; que no olvide la crisis política en que se halla la nacion: que escuche la opinion pública; que fije su vista en el futuro que nos aguarda; y que enañe por último á los ambiciosos que el honor de un republicano consiste en sacrificarlo todo á la patria.

Con la mas distinguida consideracion tengo el gusto de repetirme de V. afectísimo amigo, compañero, paisano y atento seguidor.—MANUEL G. PEDEZA.

QUERETARO 1832.

Reimpresa en la Oficina de ciudadano Rafael Escandon.

AVISO AL PUBLICO.

Esta comandancia general acaba de recibir por extraordinario una comunicacion que con fecha 13 del corriente y datada en el pueblo de Tequisquiac a dos leguas de Hueguetoca, le dirige el Exmo. Señor Vice-Presidente de la republica y general en jefe del ejercito del interior en la cual dice lo siguiente.

„ Ayer tube un tiroteo con Santa-Anna en la hacienda de Casas Blancas donde estaba el fortificado, y emboscada toda su tropa: su objeto era llamarme á su posesion con cuyo fin hizo salir su caballeria que cargada por una parte sobre la nuestra, fué obligada á replegarse habiendo hecho cinco muertos: un vivo cañoneo lo precisó á descubrir su emboscada, mas ni el haberle situado la linea de las tropas de mi mando á tiro de fusil de su artilleria, fué bastante hacerlo aceptar la batalla, y lo hubiera provocado mas todavia, pero la noche y un aguazero tempestuoso que cayó, me pusieron en el caso de retirarme un cuarto de legua para vivaquear en un punto que hubiese agua, de que carecíamos en el que ocupábamos por la tarde: hoy estoy en este pueblo en conbinacion con una fuerte division que ha salido de México y situándose en san Cristobal y ambas fuerzas deben cooperar á la destruccion del primer caudillo de la revolucion.—Un individuo venido del enemigo declara que tuvo diez y ocho muertos.”

Me apresuro á poner esta ocurrencia en conocimiento del público con la sinceridad que debe caracterizar á un funcionario, y para desvanecer con la verdad, las abultadas noticias que esparcen los enemigos del orden, sin mas datos que los deseos que tienen de triunfar, y los acaecimientos alagüenos que solos se figuran en su acalorada fantasia. Santa-Anna promueve la revolucion y no acepta una batalla que le presenta la persona misma, contra quien se dirigen todos sus enconos, Santa-Anna y sus satelites han asegurado el triunfo del desorden, y al mirar á los soldados de la constitucion y leyes, su encogimiento demuestra la poca confianza que le inspiran las fuerzas que acaudilla; y Santa-Anna por ultimo que ha hecho correr á torrentes la sangre mexicana conocerá por fin, que el triunfo de los malvados es momentaneo, y que la causa justa ha de prevalecer, por mientras haya un hombre solo que verdaderamente pueda llamarse amante de la patria.

QUERETARO NOVIEMBRE 15 DE 1832.

José Cayetano Montolla.

Imprenta del c. Rafael Escandon.

DEL USO DEL

LIC. IGNACIO HERRERA TEJEDA